RESOLUCIÓN N° 0462
SANTA FE, - 4 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000628/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita trabajos de pintura y terminaciones en la Unidad Fiscal Villa Constitución, sita en el subsuelo de los Tribunales de la ciudad de Villa Constitución; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos fueron requeridos por el señor Secretario de Gestión de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - Distrito Villa Constitución, para completar las etapas de obras previas ya realizadas y lograr la terminación del subsuelo que permita el uso del mismo por oficinas de la Unidad Fiscal de la localidad de Villa Constitución.

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 47/19, cursando invitación a diversos potenciales oferentes, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido seis ofertas, las que fueron analizadas técnicamente por el Arquitecto de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, el cual considera que la firma de menor costo "Eje Construcciones SRL" cumple correctamente con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando razonables sus costos.

Que se ha corrido la debido vista del expediente a la Corte Suprema de Justicia, a los fines de la toma de conocimiento de los trabajos a realizar.

Que la gestión se encuadra en la normativa de la Ley Nro. 5188 de Obras Públicas, pero en virtud de lo normado por el Decreto del Poder

Ejecutivo Nro. 1105/07, no corresponde la intervención el Ministerio de Obras Públicas, por tratarse de una obra menor.

Que al no contar con crédito en la partida específica para atender el costo total de las obras, se ha propiciado modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.871, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la gestión se realizó conforme a las disposiciones del artículo 37° de la Ley N° 13.871.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada N° 47/2019 y adjudícase a la firma "EJE CONSTRUCCIONES SRL" CUIT N° 30-71628679-3 los trabajos de pintura y terminaciones en la Unidad Fiscal Villa Constitución, sita en el subsuelo de los Tribunal de la ciudad de Villa Constitución, por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 885.000,00) de acuerdo a su oferta económica y a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°: Impútese el gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *87* Fecha de registro: 18/10/2019 Fecha de terminación: 18/10/2019

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 18/10/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000628-9 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Terminaciones varias en UF Villa Constitución (subsuelo)

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Público d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.000.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.000.000,00** Reducción: **1.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: